



MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA



Dpto de Canindeyú- Paraguay-RUC 80082103-3

RESOLUCIÓN I.M. N° 170/2024

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS “POLITICAS DE CONTROL INTERNO” DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ. –

Yby Pyta, 17 de AGOSTO de 2024.-

VISTO: LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EQUIPO TECNICO MECIP.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, art. 15, capítulo III, de las Funciones Municipales, refiere a las potestades de la Municipalidad “...a: dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones...”.

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015”, en la parte resolutive establece:

“... Art. 3° Impulsar la adopción efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión, mediante actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a los efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las Instituciones Públicas ...”.

Que, el artículo 51°, de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipalidad, e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto, b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas;

POR TANTO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBY PYTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, las POLITICAS DE CONTROL INTERNO del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Yby Pyta, conforme a lo establecido en el anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°: COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. -



PROF ERIVALDO MEDEIRO MOREL

SECRETARIO GENERAL



ERMINIO ARIEL ROJAS

INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA



Dpto de Canindeyu- Paraguay-RUC 80082103-3

CÓDIGO DE ÉTICA

INTRODUCCIÓN

La ética es una disciplina de la filosofía que estudia el comportamiento humano y su relación con las nociones del bien y del mal, los preceptos morales, el deber, la felicidad y el bienestar común, algunos ejemplos de ética y moral son; decir la verdad, no hacer trampas, ser generoso y leal, mostrar solidaridad con personas desfavorecidas, devolver dinero perdido, evitar hacer el mal a alguien, no quedarse con bienes ajenos, entre otros.

La ética sirve para la convivencia pacífica entre los seres humanos; promueve el comportamiento moral de forma que las personas puedan convivir en sociedad. Entre otras muchas cosas, la ética contribuye a formar seres humanos autónomos capaces de razonar, decidir y encontrar por sí mismos el sentido que quieran darle a su vida; seres conscientes, actores de su vida, capaces de interactuar con el prójimo, la comunidad y con su entorno.

CAPITULO I OBJETO

Artículo 1°- Establecer la conducta de los funcionarios de la Municipalidad y sus diferentes dependencias, independientemente del cargo que ocupe cada funcionario, acorde a los principios y valores éticos que deben regir el ejercicio de las funciones, de manera que se convierta en una pauta para la conducta y comportamiento en el relacionamiento interno y con la sociedad.

Artículo 2°- Fortalecer la imagen de la Municipalidad y la de sus funcionarios frente a la sociedad, con la aplicación efectiva de los valores y principios éticos, garantizando el respeto a los derechos humanos.

CAPITULO II DEFINICIONES Y ALCANCES

Artículo 3°- Funcionario municipal. A los efectos del presente Código, se entiende por "funcionario municipal" cualquier funcionario o empleado de la institución y sus dependencias, incluyendo directores generales, directores, jefes de departamento, jefes de sección y funcionarios en general, sean estos nombrados, comisionados o contratados.

Artículo 4°- Ámbito de aplicación. Este Código rige para los funcionarios de la Municipalidad y sus diferentes dependencias, con independencia al cargo o la función que desempeñen.

Artículo 5°- Compromiso. La incorporación como funcionario a la Municipalidad y sus diferentes dependencias, implica tomar conocimiento del presente Código y asumir el compromiso en cumplimiento del mismo.


MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA
Intendencia
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA



Dpto de Canindeyu- Paraguay-RUC 80082103-3

CAPITULO III PRINCIPIOS ÉTICOS

Artículo 6°- Los Principios éticos son reglas o normas que orientan la acción de un ser humano cambiando las facultades espirituales racionales. Se trata de normas de carácter general y universal, como, por ejemplo: amar al prójimo, no mentir, respetar la vida de las demás personas, etc. Nuestros principios éticos son:

- 1- La Misión fundamental de la Municipalidad “Brindar servicios públicos de calidad y acorde a las necesidades de nuestros pobladores”,
- 2- Los bienes y recursos municipales se destinan exclusivamente a las funciones de la institución para el desarrollo de la ciudadanía,
- 3- La función primordial del funcionario municipal es prestar un óptimo y eficiente servicio a la población,
- 4- El funcionario municipal rinde cuentas a la ciudadanía sobre la utilización y manejo de los recursos municipales que le fueron encargados y así también sobre los resultados de su gestión,
- 5- El talento humano es el capital más importante de la institución.

CAPITULO IV VALORES ÉTICOS

Artículo 7°- Los valores éticos son guías de comportamiento que regulan la conducta de un individuo y que consideramos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, porque contribuyen a una armonía gratificante entre funcionarios. Entre los valores éticos más relevantes se pueden mencionar: justicia, libertad, respeto, responsabilidad, integridad, lealtad, honestidad, equidad, entre otros. Nuestros valores éticos son;

1. **Justicia.** Concedemos a cada funcionario municipal lo que es debido, desempeñando nuestras funciones en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
2. **Servicio.** Priorizamos los requerimientos de todos los ciudadanos, facilitando la realización de trámites y gestiones, brindando un trato cordial y sin demoras, buscando satisfacer sus necesidades y sobre todo la eficiencia en el servicio requerido.
3. **Honestidad.** Concordancia entre lo que dice y lo que se hace. La honestidad es una cualidad que define la calidad humana y consiste en comportarnos y expresarnos con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia, somos conscientes que el bien público es un patrimonio que pertenece a todos, por lo que lo protegemos, así también nos abstenemos de procurar beneficios o ventajas indebidas.
4. **Responsabilidad.** Reconocemos las consecuencias de nuestras acciones y de sus impactos en los demás, en caso de errores y equivocaciones tomamos las medidas necesarias para lograr los objetivos institucionales.



PROF ERIVALDO MEDEIRO MORENO
SECRETARIO GENERAL



ERMINIO ARIEL ROJAS
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA



Dpto de Canindeyu- Paraguay-RUC 80082103-3

5. **Imparcialidad.** Impartimos tratos igualitarios, sin favoritismos ni discriminaciones, de manera a conservar nuestra independencia de criterio, evitando poner en riesgo nuestra finalidad institucional, formando el talento humano con base en la idoneidad, méritos y aptitudes, en los diferentes procesos de selección, capacitación, evaluación y promoción.
6. **Objetividad.** Tomamos decisiones y actuamos basados en nuestras funciones, de acuerdo a las prerrogativas del cargo y los medios institucionales para el cumplimiento de nuestras funciones y deberes dentro de la institución, comprometiéndonos con los principios que orientan nuestra actuación.
7. **Transparencia.** Obrar con claridad, rendir cuentas de nuestras gestiones e informar a la ciudadanía sobre las actividades de la Administración sin limitaciones.
8. **Respeto.** Reconocer los derechos de los demás independientemente de las ideologías y cualidades inherentes a la condición humana de cada individuo.
9. **Legalidad.** Concertamos nuestro proceder a los mandatos constitucionales, leyes y reglamentos, asumiéndolas como bases fundamentales para el cumplimiento en el ejercicio de la función pública, en todos los procesos y actividades dentro de la institución.
10. **Colaboración.** Promovemos el trabajo en equipo para lograr un objetivo común, desempeñándonos en nuestras actividades cotidianas y proyectos institucionales de manera activa, independientemente de la naturaleza o modalidad de nuestros cargos dentro de la institución.
11. **Compromiso.** Ejecutamos las tareas y actividades propias de cada área de trabajo conforme a los objetivos y a la misión institucional, rechazando acciones que vayan en contra de los objetivos e imagen de la institución.
12. **Confidencialidad.** Guardamos reservas respecto de hechos o informaciones de los que tengamos conocimiento con motivo del ejercicio de nuestras funciones y otras relacionadas a la Institución, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que nos correspondan en virtud de las normas que regulen la reserva administrativa.

CAPITULO V BENEFICIOS PROHIBIDOS

Artículo 8°- Beneficios Prohibidos. El funcionario municipal no debe solicitar, aceptar o recibir dinero, dádivas, regalos, favores, promesas u otras ventajas en las siguientes situaciones: - hacer o dejar de hacer tareas relativas a sus funciones, - influenciar a otro funcionario municipal que haga o deje de hacer tareas relativas a sus funciones.

Artículo 9°- Excepciones. Quedan exceptuados de las prohibiciones establecidas en el artículo anterior los siguientes:

- Los reconocimientos protocolares recibidos de Gobernaciones, Municipios o Entidades sin Fines de Lucro, en las condiciones en las que la Ley permita,
- Los gastos de viaje y estadía recibidos de Gobernaciones, Municipios, Entidades sin Fines de Lucro o Instituciones de enseñanza para el dictado de cursos o actividades académico-culturales, o su participación en ellas, siempre que no resultare incompatible con las funciones del cargo.



PROF ERIVALDO MEDEIRO MOREL
SECRETARIO GENERAL



ERMINIO ARIEL ROJAS
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA

Dpto de Canindeyu- Paraguay-RUC 80082103-3



CAPITULO VI COMITÉ DE ÉTICA

COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y PERIODO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA

Artículo 10°- La Municipalidad impulsará la creación de un Comité de Ética, compuesto por un máximo de cinco representantes, designados por la Máxima Autoridad, las convocatorias a reunión del Comité de Ética serán efectuadas a través de circulares u otro medio de comunicación. El periodo del Comité de Ética será de dos años, transcurrido ese tiempo, se designarán nuevos representantes para continuar con la labor encomendada.

PERFIL DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES

Artículo 11°- Los miembros del Comité de Ética reunirán como mínimo los siguientes perfiles: reconocida honorabilidad, reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad y poseer conocimientos en ética, servicio público y materias afines al Código de Buen Gobierno.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA

Artículo 12°- Las funciones principales del Comité de Ética son:

- definir políticas generales para el conocimiento de la ética pública dentro de la institución,
- garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y los Compromisos Éticos a los funcionarios,
- medición y seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Ética,
- resolver controversias vinculadas al Código de Ética.

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Artículo 13°- Cuando u funcionario o cualquier ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Ética, podrá dirigirse al Comité de Ética mediante nota firmada por él mismo, en donde luego se estudiará y responderá la misma.

Artículo 14°- El Comité de Ética se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de su Código de Ética, de acuerdo con el evento presentado.

Artículo 15°- para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Ética se atenderán las normas legales y reglamentarias establecidas, como así también los principios éticos asumidos por la institución.



PROF ERIVALDO MEDEIRO MOREL
SECRETARIO GENERAL



MINIO ARIEL ROJAS
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA



Dpto de Canindeyu- Paraguay-RUC 80082103-3

CAPITULO VII DISPOSICIONES FINALES

VIGENCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Artículo 16°- El Código de Ética tendrá vigencia a partir de su aprobación por parte de la Máxima Autoridad y su posterior divulgación conforme a un plan de trabajo definido por el Comité de Ética.

DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Artículo 17°- El Código de Ética se divulgará a los funcionarios de la institución, conforme al plan de trabajo definido por el Comité de Ética.

ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Artículo 18°- El Código de Ética podrá ser actualizado por decisión de la Máxima Autoridad, el Comité de Ética y los funcionarios podrán elevar propuestas para la actualización del presente Código de Ética. La Máxima Autoridad informará sobre los cambios o actualizaciones realizadas a través de canales de comunicación eficaces e inmediatos.



PROF. ERIVALDO MEDEIRO MOREL
SECRETARIO GENERAL



ERMINIO ARIEL ROJAS
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA



Dpto de Canindeyu- Paraguay-RUC 80082103-3

POLITICAS DE CONTROL INTERNO

1- ANTECEDENTES

La presente política se pronuncia para facilitar la aplicación de lo establecido en las "Guías para la implementación del Sistema de Control Interno" emitida por la Contraloría General de la República, según Resolución CGR N° 377 "POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015".

En tal sentido, esta política se relaciona con el cumplimiento del requisito mínimo obligatorio contenido en dichas guías:

2- OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos sobre el Control Interno Institucional, que garanticen la forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad y la calidad de los servicios, apoyando en todos los niveles de la Organización, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de su misión y visión.

3- OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA POLITICA DEL CONTROL INTERNO

- Ser un instrumento útil para la orientación e información al funcionario de la Municipalidad de Yby Pyta, a fin de cumplir con el Sistema de Control Interno establecidos en las normas de requisitos mínimos.
- Proponer un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno Institucional, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares, de cada institución e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.
- Garantizar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al objetivo de sus procesos institucionales.
- Precisar lineamientos generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse en cada dependencia organizativa.
- Proporcionar lineamientos claros a los niveles intermedios, para agilizar el proceso decisorio y facilitar la descentralización.
- Sujetar en los tres fundamentos esenciales en los que se ha venido soportando el Control Interno: AUTOCONTROL, AUTOGESTION Y AUTORREAGULACIÓN, pilares para una efectiva administración pública.





MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA



Dpto de Canindeyu- Paraguay-RUC 80082103-3

- Definir los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un adecuado nivel de control interno en la Institución, y que serán objeto de evaluación y auditoría.

4- ALCANCE DE LA POLITICA

Aplica a cada funcionario de la Municipalidad de Yby Pyta (Concejales municipales, Directivos, jefes, asistentes) y terceros que interactúan con la misma, a efectos de que puedan informar sobre aquellos eventos, procesos, procedimientos o actividades relacionados con el Control Interno que requieren mejoras en algunas de las dimensiones de sus objetivos.

5- DIRECTRICES

Todo funcionario y servidor público es parte activa integrante del control interno y tiene la obligación de informar sobre acciones que bajo su entendimiento pueden devenir en su mejora. De igual forma, los terceros que interactúan con la entidad pueden representar una importante fuente de información fidedigna de situaciones que pueden contribuir a mejorar el control interno institucional a partir de su vinculación con la entidad como usuario, beneficiario, cliente, proveedor, etc.

6- RESPONSABILIDADES

Para el cumplimiento de la presente política, se establecen las siguientes responsabilidades:

- Encargado MECIP – Equipo MECIP

- a) Informar, comunicar y aplicar entre el personal de la Institución.
- b) Revisar periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

- Funcionarios de la Institución

- a) Realizar los aportes que sean necesarios para contribuir a mejorar el control interno.

- Auditoría Interna

- a) Dar seguimiento al efectivo cumplimiento de la presente política e informar al respecto y oportunamente a las instancias correspondientes, entre ellas, el equipo MECIP.



PROF ERIVALDO MEDÉIRO MOREL
SECRETARIO GENERAL



ARMINIO ARIEL ROJAS
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA



Dpto de Canindeyu- Paraguay-RUC 80082103-3

7- DIVULGACION DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS

La Municipalidad de Yby Pyta, divulgará los planes, políticas y manuales que sean necesarios para dar cumplimiento a la Resolución CGR N° 377/2015 "POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS NORMAS DE REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY MECIP – 2015, DE FECHA 13/05/2016", a todo el funcionariado en forma oportuna y eficaz, a fin de que sean observados y garantizar así el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

Es política institucional mantener informados a sus funcionarios y empleados sobre los planes, manuales, políticas, reglamentos, políticas, reglamentos, normas, procesos, estructuras y procedimientos, de manera que todo el funcionariado tenga plenamente identificado cual es su rol dentro de la Institución, su relación con todas las áreas y como ejecutar sus funciones de acuerdo a los procesos y procedimientos en vigencia.

8- ACTUALIZACIONES

Los documentos y procedimientos de control que conforman el Sistema de Control Interno serán actualizados por necesidad detectadas por los responsables, conforme a las normativas legales, así como también como consecuencia de las autoevaluaciones y las evaluaciones de Auditoria Interna, o como producto de cambios, organizaciones y/o disposiciones legales.

La documentación de control interno será evaluada periódicamente por Directores y Auditoria Interna, a fin de mantener su vigencia. Asimismo, podrán ser revisados, a solicitud de alguna área o dependencia o como resultado de algún cambio en las normativas aplicadas o como resultado de un análisis de riesgos.

POLITICAS

POLITICAS ESPECIFICAS QUE CONFORMAN EL MODELO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.



Las políticas tienen por objeto establecer directrices que los funcionarios públicos deben observar para su implementación, elaboración, supervisión, control y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional en los distintos ámbitos de su competencia.

Para que el Sistema de Control Interno sea eficaz, todos los elementos de los distintos niveles de control deberán estar presentes y funcionando íntegramente, cuyos componentes, principios y elementos de aplicación se encuentran en los siguientes:

PROF ERIVALDO MEDEIRO MOREL
SECRETARIO GENERAL



ERMINIO ARIEL ROJAS
INTENDENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA



Dpto de Canindeyu- Paraguay-RUC 80082103-3

1- POLITICA DE AMBIENTE DE CONTROL

Con el fin de propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la Institución, manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado, para lo cual la Municipalidad de Laureles, implementara los principios y elementos siguientes:

- a) Política de Control Interno.
- b) Acuerdos y compromisos éticos
- c) Protocolo de Buen Gobierno
- d) Política de Gestión del Talento Humano

2- POLITICA DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN

Con el fin de determinar el marco de referencia que oriente sugestión hacia el cumplimiento de su misión, el logro de su visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, se implementara los principios de:

- 1- Direccionamiento Estratégico
- 2- Gestión por procesos
- 3- Estructura Organizacional
- 4- Identificación y evaluación de riesgos

3- POLITICA DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

Con el fin de abarcar las acciones establecidas por la Institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la Organización. Las actividades de control serán llevadas por todas las áreas de la Organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte, para lo cual se implementara los siguientes principios y elementos:

1- Control Operacional

- 1.1 Políticas Operacionales
- 1.2 Procedimientos
- 1.3 Controles

2- Competencia, formación y toma de conciencia





MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA



Dpto de Canindeyu- Paraguay-RUC 80082103-3

3- Gestión de la Información

3.1 Sistema de Información

3.2 Control de documentos

4- Comunicación

4.1 Comunicación Interna

4.2 Comunicación Externa

4.3 Rendición de Cuentas

4- POLITICA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

Con el fin de definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes de Control Interno, la Municipalidad de Yby Pyta, implementará los principios de:

1. Seguimiento y medición de Control Interno
2. Auditoría Interna

5- POLITICA DE CONTROL PARA LA MEJORA

Con el fin de mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorias, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección, la Municipalidad de Yby Pyta, implementara los principios:

- 1- Análisis crítico de sistema de control interno.
- 2- Mejora continua.



PROF ERIVALDO MEDEIRO MOREL
SECRETARIO GENERAL



ERMINIO ARIEL ROJAS
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA



Dpto de Canindeyu- Paraguay-RUC 80082103-3

POLITICAS DE CONTROL INTERNO

1- ANTECEDENTES

La presente política se pronuncia para facilitar la aplicación de lo establecido en las "Guías para la implementación del Sistema de Control Interno" emitida por la Contraloría General de la República, según Resolución CGR N° 377 "POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015".

En tal sentido, esta política se relaciona con el cumplimiento del requisito mínimo obligatorio contenido en dichas guías:

2- OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos sobre el Control Interno Institucional, que garanticen la forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad y la calidad de los servicios, apoyando en todos los niveles de la Organización, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de su misión y visión.

3- OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA POLITICA DEL CONTROL INTERNO

- Ser un instrumento útil para la orientación e información al funcionario de la Municipalidad de Yby Pyta, a fin de cumplir con el Sistema de Control Interno establecidos en las normas de requisitos mínimos.
- Proponer un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno Institucional, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares, de cada institución e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.
- Garantizar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al objetivo de sus procesos institucionales.
- Precisar lineamientos generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse en cada dependencia organizativa.
- Proporcionar lineamientos claros a los niveles intermedios, para agilizar el proceso decisorio y facilitar la descentralización.
- Sujetar en los tres fundamentos esenciales en los que se ha venido soportando el Control Interno: AUTOCONTROL, AUTOGESTION Y AUTORREAGULACIÓN, pilares para una efectiva administración pública.



PROF ERIVALDO MEDEIRO MOREL
SECRETARIO GENERAL



ERMINIO ABIEL ROJAS
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA



Dpto de Canindeyu- Paraguay-RUC 80082103-3

- Definir los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un adecuado nivel de control interno en la Institución, y que serán objeto de evaluación y auditoría.

4- ALCANCE DE LA POLITICA

Aplica a cada funcionario de la Municipalidad de Yby Pyta (Concejales municipales, Directivos, jefes, asistentes) y terceros que interactúan con la misma, a efectos de que puedan informar sobre aquellos eventos, procesos, procedimientos o actividades relacionados con el Control Interno que requieren mejoras en algunas de las dimensiones de sus objetivos.

5- DIRECTRICES

Todo funcionario y servidor público es parte activa integrante del control interno y tiene la obligación de informar sobre acciones que bajo su entendimiento pueden devenir en su mejora. De igual forma, los terceros que interactúan con la entidad pueden representar una importante fuente de información fidedigna de situaciones que pueden contribuir a mejorar el control interno institucional a partir de su vinculación con la entidad como usuario, beneficiario, cliente, proveedor, etc.

6- RESPONSABILIDADES

Para el cumplimiento de la presente política, se establecen las siguientes responsabilidades:

- **Encargado MECIP – Equipo MECIP**

- a) Informar, comunicar y aplicar entre el personal de la Institución.
- b) Revisar periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

- **Funcionarios de la Institución**

- a) Realizar los aportes que sean necesarios para contribuir a mejorar el control interno.

- **Auditoría Interna**

- a) Dar seguimiento al efectivo cumplimiento de la presente política e informar al respecto y oportunamente a las instancias correspondientes, entre ellas, el equipo MECIP.



PROF ERIVALDO MEDEIRO MOREL
SECRETARIO GENERAL



ERMINIO ARIEL ROJAS
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA



Dpto de Canindeyu- Paraguay-RUC 80082103-3

7- DIVULGACION DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS

La Municipalidad de Yby Pyta, divulgará los planes, políticas y manuales que sean necesarios para dar cumplimiento a la Resolución CGR N° 377/2015 "POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS NORMAS DE REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY MECIP – 2015, DE FECHA 13/05/2016", a todo el funcionariado en forma oportuna y eficaz, a fin de que sean observados y garantizar así el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

Es política institucional mantener informados a sus funcionarios y empleados sobre los planes, manuales, políticas, reglamentos, políticas, reglamentos, normas, procesos, estructuras y procedimientos, de manera que todo el funcionariado tenga plenamente identificado cual es su rol dentro de la Institución, su relación con todas las áreas y como ejecutar sus funciones de acuerdo a los procesos y procedimientos en vigencia.

8- ACTUALIZACIONES

Los documentos y procedimientos de control que conforman el Sistema de Control Interno serán actualizados por necesidad detectadas por los responsables, conforme a las normativas legales, así como también como consecuencia de las autoevaluaciones y las evaluaciones de Auditoría Interna, o como producto de cambios, organizaciones y/o disposiciones legales.

La documentación de control interno será evaluada periódicamente por Directores y Auditoría Interna, a fin de mantener su vigencia. Asimismo, podrán ser revisados, a solicitud de alguna área o dependencia o como resultado de algún cambio en las normativas aplicadas o como resultado de un análisis de riesgos.

POLITICAS

POLITICAS ESPECIFICAS QUE CONFORMAN EL MODELO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

Las políticas tienen por objeto establecer directrices que los funcionarios públicos deben observar para su implementación, elaboración, supervisión, control y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional en los distintos ámbitos de su competencia.

Para que el Sistema de Control Interno sea eficaz, todos los elementos de los distintos niveles de control deberán estar presentes y funcionando íntegramente, cuyos componentes, principios y elementos de aplicación se encuentran en los siguientes:

PROF ERIVALDO MEDEIRO MOREL
SECRETARIO GENERAL



ERMINIO ARIEL ROJAS
INTENDENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA



Dpto de Canindeyu- Paraguay-RUC 80082103-3

1- POLITICA DE AMBIENTE DE CONTROL

Con el fin de propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la Institución, manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado, para lo cual la Municipalidad de Laureles, implementara los principios y elementos siguientes:

- a) Política de Control Interno.
- b) Acuerdos y compromisos éticos
- c) Protocolo de Buen Gobierno
- d) Política de Gestión del Talento Humano

2- POLITICA DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN

Con el fin de determinar el marco de referencia que oriente sugestión hacia el cumplimiento de su misión, el logro de su visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, se implementara los principios de:

- 1- Direccionamiento Estratégico
- 2- Gestión por procesos
- 3- Estructura Organizacional
- 4- Identificación y evaluación de riesgos

3- POLITICA DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

Con el fin de abarcar las acciones establecidas por la Institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la Organización. Las actividades de control serán llevadas por todas las áreas de la Organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte, para lo cual se implementara los siguientes principios y elementos:

- 1- Control Operacional
 - 1.1 Políticas Operacionales
 - 1.2 Procedimientos
 - 1.3 Controles
- 2- Competencia, formación y toma de conciencia



PROF. ERIVALDO MEDEIROS MOREIRA
SECRETARIO GENERAL



ERMINIO ARIEL ROJAS
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA

Dpto de Canindeyu- Paraguay-RUC 80082103-3



3- Gestión de la Información

3.1 Sistema de Información

3.2 Control de documentos

4- Comunicación

4.1 Comunicación Interna

4.2 Comunicación Externa

4.3 Rendición de Cuentas

4- POLITICA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

Con el fin de definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes de Control Interno, la Municipalidad de Yby Pyta, implementará los principios de:

1. Seguimiento y medición de Control Interno
2. Auditoría Interna

5- POLITICA DE CONTROL PARA LA MEJORA

Con el fin de mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorias, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis critico de la alta dirección, la Municipalidad de Yby Pyta, implementara los principios:

- 1- Análisis crítico de sistema de control interno.
- 2- Mejora continua.


PROF ERIVALDO MEDEIRO MOREL
SECRETARIO GENERAL


ARMINIO ARIEL ROJAS
Intendente Municipal